



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 27 de marzo de 1991.

VISTO la Resolución N° 85/92 del Consejo Superior Universitario por la cual se aprueba el Proyecto de Estructura Orgánica No Docente para ser elevado a consideración del Poder / Ejecutivo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido aprobado el agrupamiento funcional, surge la conveniencia de ir adecuando la actual situación de / la Universidad al mismo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- El Rectorado, las Facultades Regionales y Unidas / Académicas podrán ir adecuando su situación actual al Agrupamiento Funcional proyectado por Resolución N° 85/92 C.S.U.

ARTICULO 2°.- Lo expuesto en el artículo precedente solamente / se podrá efectuar sin provocar incremento presupuestario y de acuerdo con disposiciones vigentes.

ARTICULO 3°.- Derogar las Resoluciones N°s. 565/86 y 545/87 del Consejo Superior Universitario y toda otra disposición que se o ponga a la presente.

RESOLUCION N° 86/92


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO


Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR